

**RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2021 00377 00

Con el fin de poder dar continuidad al presente trámite, se **REQUIERE** al extremo actor para que acredite el trámite dado al despacho comisorio N.º 650 del 20 de febrero de 2023.

Notifíquese,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 065 de fecha 8 de mayo de 2024, siendo la hora de las 8:00 A.M.

ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA
Secretaria

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15030ec4613e33765f0edbf648e4588c7e5a983cfa97cb1770b5c049ad33d869**

Documento generado en 07/05/2024 04:31:33 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>